



**Boletín N° 17402-37**

**PROYECTO DE LEY**

**Del Honorable Senador señor Keitel, que modifica la denominación del Estadio Ester Roa Rebolledo, por la que indica**

**IDEA MATRIZ/OBJETIVOS:**

Honrar y elevar a un nivel meritorio la identidad de esta destacada exdeportista nacional y olímpica asignándosele su nombre al recinto deportivo de la ciudad en la que nació, robusteciendo con ello la normativa vigente en torno a promover a nuestros deportistas nacionales a lo largo y ancho del territorio nacional mediante la asignación de sus nombres en recintos deportivos.

**FUNDAMENTOS:**

1° Que, el deporte presenta una serie de beneficios. No solo está directamente relacionado con una mejor salud, sino también con una mejor calidad de vida y un mayor desarrollo integral. Los hábitos deportivos incentivan el compañerismo, combaten el sedentarismo, la depresión, el estrés y un sin número de enfermedades. Sin duda, el deporte debiera ser considerado como parte de nuestro desarrollo desde la primera infancia y debería estar incorporado en nuestras prácticas como algo cotidiano.

2° Que, es nuestro deber como Estado reconocer el esfuerzo de los deportistas, exdeportistas y dirigentes deportivos nacionales, especialmente aquellos destacados, aquellos que se han esforzado todo cuanto les es posible y llevando sus capacidades al límite, muchas veces como parte de un desafío personal. Sin embargo, en el camino van enriqueciendo a la patria con sus destacados logros y méritos tanto a nivel nacional como internacional, engrandeciendo el nombre de Chile y promoviendo virtudes y principios para todos los chilenos. Es así como, solo a modo de ejemplo en esta línea, el 25 de octubre de 2024 logramos que se promulgara la ahora ley vigente de la República 21.706 Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para que el Instituto



Nacional del Deporte asigne, a los recintos deportivos que administra, el nombre de destacados deportistas, exdeportistas y dirigentes deportivos nacionales, esto como una forma de avance en el sentido de asignarle a los grandes deportistas nacionales el lugar que merecen.

3° Que, la identidad local ha sido caracterizada con una serie de teorías que tratan de explicar por qué adquirimos percepciones particulares y conductas, con respecto del entorno geográfico y cultural al que pertenecemos y nos diferencian de otras esferas culturales, en las que interactuamos. Una muy importante, es el orgullo que los ciudadanos de una determinada localidad sienten para con sus deportistas, más aún, cuando estos han tenido una destacada trayectoria a nivel nacional y también olímpico, como lo fue el caso de Marlene Ahrens Ostertag.

5° Que, Debido a su primer embarazo, se alejó de los entrenamientos, pero retornó a ellos a principios de 1956. En Santiago el 17 de marzo de dicho año, durante el Campeonato Nacional, se apoderó del récord sudamericano con 47,64 m, superando los 43,43 m que la uruguaya Estrella Puente había logrado en los Juegos Panamericanos de México 1955. En los Juegos Olímpicos de Melbourne 1956, donde fue la abanderada y única mujer de la delegación chilena,9 lanzó la jabalina a una distancia de 50,38 m, resultado que le valió la medalla de plata el 28 de noviembre de dicho año —con esta presea, Chile sumó su cuarta medalla en su historia olímpica—. Ahrens fue superada por la soviética Inese Jaunzeme, quien lanzó su jabalina a 53,86 m y se adjudicó la medalla de oro. Participó en los Juegos Olímpicos de Roma 1960, donde volvió a ser la abanderada durante la ceremonia de apertura. Pese a su buen desempeño, fue suspendida por el Comité Olímpico de Chile (COCh) para asistir a los Juegos Olímpicos de Tokio 1964. Esto se habría debido a la denuncia que presentó en 1959 ante el COCh contra el dirigente Alberto Labra por acoso sexual hacia ella y otras dos deportistas. El COCh solicitó a las atletas que no presentaran la denuncia y, cuando ellas continuaron con el



procedimiento, decidieron mantenerlo privado. En 1963, Labra asumió como presidente del COCh y aprovechó unas declaraciones de Ahrens en el periódico Clarín para suspenderla en los meses previos a los Juegos Olímpicos de 1964, terminando con su carrera olímpica.

6° Que, con todo lo anterior, posteriormente, incursionó en el tenis, donde alcanzó excelentes resultados en el escalafón nacional. En 1967 ganó el torneo de Chile en dobles mixtos junto con Omar Pabst. A partir de 1979, se dedicó a la equitación, primero en salto ecuestre y luego en adiestramiento, deporte con el que representó a Chile en los Juegos Panamericanos de Mar del Plata 1995. En 2016 fue distinguida por el Ministerio del Deporte por los 60 años transcurridos desde su medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Melbourne 1956. Falleció en la ciudad de Santiago de Chile el 17 de junio de 2020, a los 86 años, debido a una insuficiencia cardíaca. Al momento de su muerte, ninguna otra deportista chilena había obtenido una medalla en los Juegos Olímpicos, hasta que en los Juegos Olímpicos de París 2024, la tiradora Francisca Crovetto obtuvo la medalla de oro en el tiro skeet femenino.

4° Que, Marlene Ahrens Ostertag, fue una destacadísima mujer y deportista, nacida en la ciudad de Concepción el 27 de julio de 1933, atleta chilena, la primera mujer medallista olímpica de Chile y considerada la «mejor deportista mujer de Chile en la historia» según varios periodistas. Se especializó en el lanzamiento de jabalina, prueba con la que ganó la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Melbourne 1956, dos de oro en Juegos Panamericanos, cuatro de oro en Campeonatos Sudamericanos de Atletismo y una de oro en Juegos Iberoamericanos. Debutó en el Campeonato Sudamericano de 1954, celebrado en Sao Paulo, donde consiguió el segundo puesto con 41,68 m, muy cerca de la brasileña Anneliese Schmidt (42,07 m).



**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Designase con el nombre de “Marlene Ahrens Ostertag” al actual Estadio Ester Roa Rebolledo, emplazado en la ciudad de Concepción.



Este documento fue firmado electrónicamente, de acuerdo con la ley N° 19.799.

Nombre Carolina Arcil Campos

Cargo Oficial de Partes

Fecha firma 12-03-2025 16:11

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación:  
87c81572-266f-456a-9696-f355df861e9f en <https://ofpartes.senado.cl/docinfo>